



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
 conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía

N° 469-2024-MDCN-T

Ciudad Nueva, 22 de noviembre del 2024

VISTO:

El Informe N°223-2024-SGDE-GDES-MDCN-T de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico; el Informe N°2728-2024-GDES-GM-MDCN-T de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Proveído N° 13268-GM de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el Artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el inciso 2.3 del numeral 2 del artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen competencias y ejercen las funciones señaladas en el Capítulo II del presente título, con carácter de exclusivo o compartido, en las materias siguientes: "(...) 2.3 Educación, cultura, deporte y recreación".

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en sus disposiciones complementarias, artículo X, menciona que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental (...) Las municipalidades tienen el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, es política de la actual Gestión Municipal, reconocer y felicitar a las instituciones, organizaciones, autoridades, personas naturales o jurídicas que de una u otra forma contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito.

Que, mediante Informe N°223-2024-SGDE-GDES-MDCN-T de fecha 18 de noviembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, indica que a vísperas de realizarse el 32° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ciudad Nueva, se desarrollaron los eventos "CONCURSO Y EXPOSICION DE CARROS ALEGORICOS" y "CONCURSO DE MOTOTAXIS ALEGORICOS", que se llevó a cabo en la Plaza del Distrito de Ciudad Nueva, el día viernes 15 de noviembre del presente año, a partir de las 4:00 p.m. Para ellos, se invitó a participar como MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR. Motivo por el cual, se solicita el reconocimiento bajo Acto Resolutivo de los Miembros del Jurado Calificador, a fin de agradecer la labor que realizaron.

- BACH. YANET ONOFRE PILCO, Sub Prefecta Distrital de Ciudad Nueva
- SO3 PNP CRISTIAN LAYME RAMOS, Representante de la Comisaría de Ciudad Nueva
- PROF. ABDOLIA NEHODA NAVARRO PONCE, representante de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna.

Que, mediante Informe N°2728-2024-GDES-GM-MDCN-T de fecha 19 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite la solicitud de reconocimiento bajo acto resolutivo de los miembros del jurado calificador, a fin de agradecer la labor que realizaron.

Que, mediante Proveído N° 13268, de fecha 21 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, deriva a la Gerencia de Asesoría Jurídica la presente documentación para la proyección del acto resolutivo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y el T.U.O. de la Ley de Procedimiento Administrativos General N° 27444 y en mérito de los considerandos expuestos, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gerencia Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico.



B





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía

N° 469-2024-MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER a nombre de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA a los MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR, de los eventos "CONCURSO Y EXPOSICION DE CARROS ALEGORICOS" y "CONCURSO DE MOTOTAXIS ALEGORICOS", realizado por las vísperas del 32° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ciudad Nueva, que se llevó a cabo en la Plaza Principal del Distrito de Ciudad Nueva, el día viernes 15 de noviembre del presente año, a partir de las 4:00 p.m., siendo las siguientes distinguidas autoridades:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	BACH. YANET ONOFRE PILCO	Sub Prefecta Distrital de Ciudad Nueva
02	SO3 PNP CRISTIAN LAYME RAMOS	Representante de la Comisaria de Ciudad Nueva
03	PROF. ABDOLIA NEHODA NAVARRO PONCE	Representante de la Escuela Superior de Formación Artística Pública "Francisco Laso" de Tacna

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la notificación y distribución del presente acto resolutivo a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGSG
SGDeIS
SGTIYC
INTERESADOS
ARCHIVO.